



# Timber Point Elementary School

Sra. Danielle Naccarato  
Directora

## Código de Conducta del Estudiante

Distrito Escolar Libre de East Islip  
Union 1 Craig B. Gariepy  
Avenue, Islip Terrace, NY 11752  
Teléfono: (631) 224-2004

Los estudiantes de East Islip son una parte importante de nuestra comunidad escolar. Tienen derecho a asistir a la escuela con la idea de que los espera un entorno seguro. La escuela es un lugar donde los estudiantes van a aprender muchas cosas que necesitarán para convertirse en ciudadanos responsables e instruidos. Para sentirnos cómodos en la escuela, debemos ser respetuosos y empáticos con todos los miembros de nuestra comunidad escolar actuando con amabilidad, honradez e inclusividad. Por lo tanto, a fin de mantener un ambiente de aprendizaje ordenado y acogedor, los estudiantes deben seguir el reglamento descrito en el Código de conducta.

Si desea obtener una copia completa y detallada del Código de Conducta del Distrito Escolar de East Islip, visite el sitio web del Distrito de East Islip en [www.eischools.org](http://www.eischools.org)

### Responsabilidades del estudiante

1. Escuchar y respetar a todos los adultos que integren la comunidad escolar.
2. Escuchar atentamente todas las instrucciones proporcionadas.
3. Caminar por los pasillos en silencio.
4. Decir la verdad en todo momento.
5. Preocuparse por los sentimientos de tus compañeros.
6. Respetar a los demás estudiantes y sus pertenencias.
7. Ser amable, educado y considerado con los demás.
8. Mostrar un buen espíritu deportivo.
9. Invitar a otros a jugar contigo e incluir a niños que se encuentren sin compañía.
10. Utilizar un lenguaje adecuado para resolver problemas.
11. Hablar con tranquilidad y calma.
12. Pedir permiso a un adulto para abandonar un área en particular.

Se espera que los estudiantes cumplan con estas expectativas en áreas tales como aulas, pasillos, cafetería, patio de recreo, oficinas, autobuses, así como durante eventos deportivos, excursiones y/o actividades extracurriculares.

Esperamos que los estudiantes respeten a las personas, sus pertenencias y el reglamento escolar. Aquellos que no cumplan las reglas, deberán asumir las consecuencias.

### A continuación, se incluyen ejemplos de consecuencias que se pueden aplicar:

Advertencia verbal  
Advertencia por escrito  
Comunicación con los padres  
Derivación al trabajador social y/o psicólogo de nuestra escuela  
Detención o retiro de una actividad  
Restitución  
Suspensión del servicio de transporte  
Suspensión de actividades extracurriculares  
Suspensión dentro de la escuela  
Retiro del estudiante de la clase  
Suspensión fuera de la escuela

### Ley Dignidad para Todos los Estudiantes

Los legisladores del estado de Nueva York consideran que es un acto fundamental tratar a todos con respeto y cortesía en todo momento. Dichos legisladores aprobaron una ley denominada "La Ley Dignidad", cuyo fin es ayudar a todos los estudiantes a comprender cómo deben tratarse unos a otros, tanto en la escuela como en la comunidad, y a saber qué tipo de comportamientos están prohibidos.

**La Ley Dignidad establece que NINGÚN estudiante será objeto de hostigamiento o discriminación por parte de empleados o estudiantes dentro de las instalaciones escolares ni en eventos escolares por motivos de raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, afiliación religiosa, discapacidad, orientación sexual, género o sexo.**

El acoso *por lo general* ocurre cuando alguien usa el poder sobre otra persona y esto *normalmente* se manifiesta de manera constante. Existen diferentes tipos de acoso:

Acoso verbal: puede incluir insultos y burlas.  
Acoso físico: puede incluir golpes, patadas y empujones.

El acoso social puede incluir la exclusión y difusión de rumores.

El acoso cibernético: es cuando las personas utilizan la tecnología (computadora, teléfono celular, iPods, entre otros) para acosar, hostigar o intimidar.)

Esperamos que todos cumplan con las responsabilidades establecidas para nuestros estudiantes. Sin embargo, si uno de ellos las olvida, se aplicarán consecuencias descritas en nuestro Código de Conducta vigente. Los directores y trabajadores sociales de nuestra escuela primaria son los Coordinadores de la Ley Dignidad (Dignity Act Coordinators, DAC) y trabajarán unidos para asegurarse de que todos se sientan seguros y cómodos, y, además que nuestros estudiantes actúen con empatía.

**Coordinadores de la Ley Dignidad (DAC)  
de TPES: Danielle Naccarato, Principal  
Joan D'Angelo, LCSW  
(631) 224-2004 Ext. 4500**